ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons	Fecha:	DD	MM	AA
	200	10	03	03	0250		17	04	2023

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

CORPOURABA, viene ejecutando diversas y trascendentales gestiones orientadas a fomentar la conservación de nuestro entorno ambiental en los 19 municipios que hacen parte de su jurisdicción. Todo ello, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023, la normatividad vigente y los diferentes lineamientos impartidos desde el Gobierno Nacional y Departamental.

Por lo anterior, se hace necesario establecer estrategias de educación y sensibilización ambiental, divulgando esas acciones, programas y proyectos gestionados en la Corporación a través de diferentes medios y herramientas de comunicación. Uno de ellos, de alta relevancia, es la radio.

En ese orden de ideas, la radio es una de las herramientas más importantes y efectivas para educar y mostrar la realidad de las ejecutorias que se vienen desarrollando al interior de la entidad por su capacidad masiva de llegar a las comunidades.

La radio en particular, es uno de los medios más populares y efectivos para cumplir dicho cometido, ya que cuenta con mayor capacidad de alcance y cobertura para llegar a un número masivo de personas, tanto a niños como jóvenes y adultos de manera simultánea, dadas las facilidades técnicas del proceso de transmisión y expansión de la señal, y de la recepción de la misma por parte del público.

Cabe anotar que esta estrategia genera un impacto altamente positivo ante la opinión pública: Ayudan a informar y a generar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y contribuye al fortalecimiento de la imagen corporativa de la institución.

El logro de estos objetivos está asociado al cumplimiento de unas metas en sus indicadores, establecidos en el Plan de Acción Institucional – PAI 2020/2023 – Programa #3208 Educación Ambiental, proyecto: Fortalecimiento de la gestión Comunicacional de la Corporación.

Desafortunadamente, CORPOURABA no cuenta con una estación radial propia, a través de la cual pueda lograr la divulgación de dichos contenidos de carácter informativo y educativo.

Por lo anterior, se requiere realizar la transmisión de cuñas radiales y la difusión de nuestro tradicional programa de radio “Voces ambientales, a través de una estación radial con amplia cobertura dentro de la jurisdicción de la Corporación.

2. Objeto (T):

Contratar el servicio de difusión del programa radial “Voces ambientales” a través de una emisora localizada en la jurisdicción de CORPOURABA.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T): (cuando aplique)

1) Cumplir con lineamientos establecidos para su operación legal, por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2) La emisora deberá tener cobertura en toda la geografía municipal urbana y rural de Apartadó, municipio en el cual está localizada la sede principal de CORPOURABA, al igual que en los demás municipios del eje bananero; es decir: Turbo, Carepa y Chigorodó y como mínimo en zona rural de los municipios de Mutatá y Necoclí.
3) La potencia de la emisora debe ser mínimo de 3 kilovatios, para poder garantizar la cobertura geográfica mínima que se requiere, para que el mensaje llegue a un amplio segmento de la población.
4) La estación radial deberá acreditar experiencia como mínimo, de CINCO (5) contratos suscritos con una o varias entidades públicas entre la vigencia de 2016 a la fecha, que se encuentren ejecutados, cuyo objeto tenga relación con la divulgación de avances de la gestión institucional. El monto de cada contrato deberá ser igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) del presupuesto oficial del presente proceso.
5) La estación radial con la cual se pueda desarrollar el presente contrato, debe emitir su señal en Frecuencia Modulada (FM) debido a que es la frecuencia que registra mejor calidad de sonido y, por ende, mayor audiencia y preferencia por parte de las comunidades urbanas y rurales.
6) El contratista deberá tener la capacidad técnica y operativa de originar el programa radial desde los estudios de la emisora que resulte contratada, o desde cualquiera de los 19 municipios localizados dentro de la jurisdicción de CORPOURABA, ya sea en área urbana o rural. En ese último caso, la emisora deberá asumir por su propia cuenta, los gastos de desplazamiento y logística técnica que implique la transmisión de dichos programas radiales bajo los criterios que oriente el supervisor del contrato.

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	**x**	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

5. Fundamentos Jurídicos (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas y el análisis realizado en torno al servicio requerido, CORPOURABA ha proyectado cancelarle al contratista del presente servicio, la suma total de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($31.196.480)**. El pago se hará por mensualidades vencidas durante el plazo establecido en el contrato, previa presentación del informe de actividades y visto bueno del supervisor del mismo

7. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable (J-T-F):

Se le adjudicará el presente proceso al oferente que cumpla con la presentación de los requisitos habilitantes exigidos y que además presente la oferta más favorable para la Entidad.

8. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

A lo largo de la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el	100%	Contratista

		suministro del objeto contractual.		
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5	Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos, o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
7	Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

La forma de mitigarlos es mediante póliza de garantía.

9. Garantías (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. Cumplimiento

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Acuerdo(s) Comercial(es): N/A

11. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
F	**82101601**	**Publicidad en radio**

12. Plazo del contrato (T):

Siete (7) meses

13. Obligaciones Específicas:

1) Difundir el espacio radial "Voces ambientales", de lunes a viernes con una duración de tres minutos cada uno, en el horario de 7:25 a.m. a 7:28 a.m. conforme a solicitudes del supervisor del contrato.
2) Realizar el espacio mediante transmisión en vivo, desde los municipios de la jurisdicción que sean requeridos por la Corporación. Los gastos de logística y transporte que sean requeridos para su realización, serán asumidos en su integridad por el contratista.
3) Adjuntar copia en medio magnético (CD o DVD) los programas y cuñas radiales emitidos.
4) Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

Ítem	Obligación	Producto	Meta
1	Difundir el espacio radial "Voces ambientales", de lunes a viernes con una duración de tres minutos cada uno, en el horario de 7:25 a.m. a 7:28 a.m. conforme a solicitudes del supervisor del contrato.	Espacios radiales de 3 minutos de duración cada uno, difundidos por una emisora con cobertura en varios municipios de la jurisdicción.	22 programas radiales difundidos mensualmente.
2	Realizar el espacio mediante transmisión en vivo, desde los municipios de la jurisdicción que sean requeridos por la Corporación.	Transmisión en vivo, de este espacio radial.	10 transmisiones en vivo como mínimo en total, de este espacio radial

Ítem	Obligación	Producto	Meta
3	Adjuntar copia en medio magnético (CD o DVD) los programas y cuñas radiales emitidos.	CD o DVD con programas y cuñas radiales emitidos	Un CD o DVD mensual

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
2) Garantizar que todos los derechos de autor sobre la música, sonidos y textos incluidos en las representaciones, eximan a la Corporación de cualquier responsabilidad sobre los mismos. En consecuencia, el contratista se compromete a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial.
3) Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.
4) Guardar reserva de los asuntos de carácter interno de la Institución que conozca en razón de sus actividades, y que por su naturaleza no deben divulgarse.
5) Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato
6) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación
7) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato
8) Cumplir todos los lineamientos en materia de bioseguridad, uso de elementos y rutinas

14. Forma de Pago (T):

El servicio se cancelará en siete (7) pagos mensuales vencidos por valor **DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($4.456.640**) cada una, previa presentación de informes y firma del documento soporte y aprobación por parte del supervisor del contrato. Dicha cancelación se realizará acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA

15. Lugar de Ejecución (T):

Municipio de Apartadó, Antioquia

16. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
JOEL ROMAÑA PACHECO	**Profesional Universitario**

17. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	**051 y 047**
Programa	Educación Ambiental
Subprograma	Intersectorial medio ambiental
Proyecto	Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación

18. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
051	**06/02/2023**	**2.3.2.02.02.008.32080900203.84611.01.1.3.3.1.01**
047	**06/02/2023**	**2.3.2.02.2.008.32080900202.83990.01.1.3.3.1.01**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
21223	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Sobretasa Ambiental
21225	Servicios prestados a las empresas y servicios producción.	Sobretasa Ambiental

19. Análisis del Sector (T-F):

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

<u>Aspectos generales</u>

Todas las mañanas 1.596 emisoras se disputan una audiencia radial de 41,5 millones de oyentes que tienen al medio de comunicación como su principal fuente de información y entretenimiento. Es una guerra silenciosa por aquellos que oyen música o se deslizan por la llamada radio hablada.

Con la llegada de las nuevas tecnologías que entregan información y entretenimiento de forma instantánea la radio sigue siendo la principal fuente para 55% de los colombianos, sin embargo, al analizar los datos del más reciente Ecar (Estudio Continuo de Audiencia Radial) se ve un movimiento en las tendencias de lo que se consume y en cómo se hace

(https://www.larepublica.co/empresas/las-audiencias-de-radio-se-reordenan-en-colombia-segun-reporte-ecar-2936371)

En Los 19 municipios localizados en la jurisdicción de CORPOURABA existen estaciones radiales en Frecuencia Modulada (FM), en su mayoría comunitarias con cobertura local, las cuales orientan y desarrollan su programación con base en los grupos étnicos y sectores culturales asentados en sus localidades de cubrimiento. Son pocas las emisoras de carácter comercial con mayor cobertura.

Histórico de las emisoras con las que se ha contratado

Año	Número de contrato	Tiempo	Valor mes	Valor total
2016	0177-2016	1 mes	$5.880.000	$5.880.000
2016	0024-2016	3 meses	$1.740.000	$5.220.000
2017	0083-2017	10 meses	$2.735.990	$29.151.930
2018	199-2018	3 meses	$3.820.000	11.460.000
2019	0092-2019	8 meses	$3.864.541	31.808.155
2020	0141-2020	3 meses	$7.114.000	$21.342.000
2021	0071-2021	4 meses	$6.325.000	$25.300.000
2022	0082-2022	7 meses	$3.979.142	$27.854.000

1. Los costos que se aprecian en el mercado son:

Emisora/Empresa	Franja ofrecida	Valor (6 meses)	Cubrimiento regional
BANAGRO S.A.S	Contratar el servicio de difusión del programa radial "Voces ambientales" a través de una emisora en la jurisdicción de CORPOURABA.	$31.990.000	Apartadó, Turbo, Carepa, Necoclí, Chigorodó y Mutatá
Puerto Stereo	Contratar el servicio de difusión del programa radial "Voces ambientales" a través de una emisora en la jurisdicción de CORPOURABA.	$31.100.000	Apartadó, Turbo, Carepa, Necoclí, Chigorodó y Mutatá
CREATIVOS	Contratar el servicio de difusión del programa radial "Voces ambientales" a través de una emisora en la jurisdicción de CORPOURABA.	$30.550.000	Apartadó, Turbo, Carepa, Necoclí, Chigorodó y Mutatá

20. Requisitos habilitantes (J-T):

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
G. Certificación Bancaria
H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
I. Demás requerimientos indicados en las especificaciones técnicas (cuando aplique)

21. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

22. Factores de evaluación (J-T-F):

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.